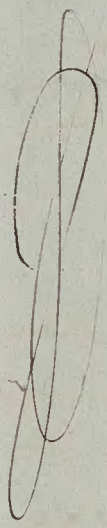


El concejal Don Federico Marcos Valera protesta
el nombramiento de Don Eusebio Alvarado
en caso de que se haga

El concejal Don José Sagüés Argueta
insiste que por el art. 52 de la Ley municipal
regente en todo de manera el poder ejecutivo
que Don Eusebio Alvarado tiene a su
por el puesto de alcalde de que se trata si fuese
elegido, pero en caso de haber las circunstancias
de ser el que ejerce el cargo elegido por mayor
mero de votos según el artículo referido; pero en caso
de ser a juicio del que debe dar una interpretación
conforme a la disposición legal antes de ser
ella



Contra a discussion de las proposiciones hechas los
concejales Don José Alvarado, Don Santiago Rea-
camon Alvarado, Don José Sagüés Argueta, Don Pedro
Marcos Marcos de Lator, Don Antonio Marcos Rea-
camon, y el Sr. presidente eligiendo para alcalde
prevalente de este ayuntamiento en cumplimiento
de lo que dispone el art. 52 de la Ley municipal
a Don Eusebio Alvarado, los concejales Don
Federico Marcos Valera, Don Salvador Marcos Ma-
rco, Don Eusebio Aranda Argueta, Don Agustín
Saona Rea, y Don Antonio Rocas Al-
gueta, absteneron de votar, así como Don Eusebio
Alvarado, emitiendo sus votos al mismo
tiempo Don Eusebio Alvarado a favor de su nombramiento
y el Don Antonio Rocas Argueta a favor de

—

